



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Dollararcity

INDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE DEL CÓDIGO	3
3.	ESTÁNDARES DE CONDUCTA	4
3.1	CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO	4
3.2.	CONDICIONES LABORALES	4
3.2.1.	RECHAZO FRENTE AL TRABAJO INFANTIL	4
3.2.2.	RECHAZO FRENTE A TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO FORZADO	4
3.2.3.	SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR	4
3.3.	MEDIO AMBIENTE	4
3.4.	RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	5
3.5.	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	5
3.6.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
3.6.1.	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	5
3.6.2.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	5
3.7.	CULTURA DE CUMPLIMIENTO	5
3.7.1.	PROPIEDAD INTELECTUAL	5
3.7.2.	LIBRE COMPETENCIA	5
3.7.3.	INTERESES DE LOS CONSUMIDORES	6
3.7.4.	ANTICORRUPCIÓN	6
3.7.5.	PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	6
3.7.6.	REGISTROS	6
3.7.7.	CONFLICTOS DE INTERÉS	6
4.	CANAL DE DENUNCIA	7
5.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	7

1. OBJETIVO

En DOLLARCITY estamos comprometidos a ejecutar nuestras actividades comerciales con altos estándares éticos, generar valor a nuestros grupos de interés, actuar de manera socialmente responsable y cumplir con la normatividad de cada país donde operamos, por lo cual, hemos adoptado los siguientes estándares de Conducta mediante los cuales promovemos el cumplimiento de estos compromisos por parte de nuestros proveedores.

El presente Código de Conducta para Proveedores (en adelante el “Código de Conducta”) tiene como objetivo garantizar que nuestros proveedores tengan una clara comprensión de nuestras expectativas respecto a sus estándares, compromisos y prácticas comerciales. DOLLARCITY fomentará iniciar y continuar relaciones comerciales con aquellos proveedores que conozcan y cumplan con nuestro Código de Conducta para Proveedores.

2. ALCANCE DEL CÓDIGO

El presente Código de Conducta está dirigido a todos nuestros proveedores, independientemente del país desde el cual opera o realiza actividades comerciales con DOLLARCITY.

DOLLARCITY solo iniciará o mantendrá relaciones comerciales con aquellos proveedores que cumplan con este Código de Conducta y que hayan firmado una copia del “Compromiso de Cumplimiento del Proveedor”.

Por “Proveedores” se hará referencia a toda persona, física o jurídica, que participe en las distintas actividades de suministro de bienes o servicios para DOLLARCITY. Cuando en el documento se haga referencia a “leyes aplicables” se aludirá a toda normativa que tengan fuerza vinculante de ley, incluyendo reglamentos, decretos y otros actos gubernamentales que estén vigentes en cada jurisdicción en la que el Proveedor mantenga operaciones y que estén relacionadas con DOLLARCITY.

Para efectos de este Código, los “Aliados Comerciales del proveedor” incluyen a los contratistas o subcontratistas del proveedor y cualquier otra entidad u organización que, directa o indirectamente, proporcione bienes o servicios que sean utilizados en la producción de productos o servicios vendidos a DOLLARCITY. Nuestros proveedores tienen la responsabilidad de evaluar y promover que sus aliados comerciales y cadenas de suministro operen de acuerdo con los estándares articulados en este Código de Conducta de Proveedores y las leyes que les sean aplicables.

DOLLARCITY no iniciará o continuará relaciones comerciales con aquellos proveedores que no cumplan con los estándares descritos en el presente Código de Conducta de Proveedores, o que se relacionen con proveedores y otros aliados comerciales que no actúen de conformidad con este Código y las leyes que les sean aplicables.

Los interesados en ser Proveedores o que sean Proveedores actuales de DOLLARCITY deberán garantizar el cumplimiento de los siguientes principios:

3. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

3.1. CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO

Nuestros proveedores deberán suministrar productos y/o servicios que cumplan con las especificaciones de DOLLARCITY, así como con todos los requisitos legales aplicables.

Nuestros proveedores deberán notificar a DOLLARCITY sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la seguridad y/o calidad de cualquier de sus productos o servicios, así como cooperar con DOLLARCITY y realizar todas las acciones necesarias para gestionar cualquier impacto negativo a la salud o a la seguridad, incluyendo posibles incumplimientos normativos, asociados con los productos y/o servicios suministrados.

3.2. CONDICIONES LABORALES

3.2.1. RECHAZO FRENTE AL TRABAJO INFANTIL

DOLLARCITY rechaza cualquier forma de trabajo infantil por parte de sus proveedores, quienes deberán garantizar que sus trabajadores cumplan con la edad mínima permitida para trabajar, de acuerdo con la legislación aplicable. En todo caso, los trabajadores jóvenes no deberán estar expuestos a condiciones laborales que impacten negativamente su salud, integridad y desarrollo.

3.2.2. RECHAZO FRENTE A TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO FORZADO

Toda relación laboral debe ser voluntaria y estar libre de presión o coerción indebida. Igualmente, los trabajadores tienen derecho a poner fin a su relación laboral sin penalización o restricciones. DOLLARCITY condena la participación o apoyo de sus proveedores a cualquier forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, esclavitud (incluyendo prácticas asociadas a la esclavitud moderna, por ejemplo:

la retención de salarios o de documentos de identidad, excepto cuando la ley lo permita expresamente, entre otras) y el tráfico de personas en la fabricación, distribución o comercialización de productos o en la prestación de servicios.

3.2.3. SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR

Nuestros proveedores deberán proporcionar a sus trabajadores ambientes de trabajo seguros, higiénicos y saludables, equipos e insumos adecuados de seguridad, capacitaciones y cumplir con la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Nuestros proveedores deben tomar todas las medidas necesarias y razonables para asegurar que sus instalaciones y los distintos ambientes laborales de sus trabajadores estén adecuadamente equipados para prevenir accidentes, enfermedades y lesiones laborales; además, deben reconocer el derecho de los trabajadores de alejarse de un peligro inminente en el lugar de trabajo.

3.3. MEDIO AMBIENTE

DOLLARCITY está comprometida con el respeto del medio ambiente y el cumplimiento de la normatividad aplicable en los países donde operamos.

Nuestros proveedores deben garantizar el cumplimiento de la normatividad y regulaciones en materia ambiental correspondientes a cada país donde ejecuten actividades. Además, deberán adquirir y mantener todos los permisos, autorizaciones y licencias ambientales que les sean exigibles.

3.4. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

DOLLARCITY está comprometida con el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y exige que sus proveedores observen este compromiso para el desarrollo de sus actividades.

Nuestros proveedores deben identificar y evaluar posibles impactos negativos asociados con los derechos humanos, derivados de sus actividades económicas, con el objetivo de que los prevengan, mitiguen y de ser el caso, los reparen cuando estos se materialicen, en el marco de la relación comercial con DOLLARCITY.

3.5. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

DOLLARCITY promueve el respeto y la igualdad de oportunidades y de trato, independientemente del origen étnico, color de la piel, género, ideología, discapacidad física o mental, creencias religiosas, estado civil o familiar, nacionalidad, orientación sexual, origen social, opinión política, pertenencia a cualquier organización legal u otros motivos. Todas las diferencias culturales e individuales son bienvenidas y deben ser respetadas.

DOLLARCITY rechaza cualquier tipo de discriminación por parte de sus proveedores y espera que todo el trato a sus trabajadores esté basado en el respeto, mérito y rendimiento, especialmente en lo que concierne a la contratación, salarios, beneficios, procesos disciplinarios y despidos.

3.6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

3.6.1. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Toda la información de DOLLARCITY comunicada, compartida y, en todo caso, sea conocida por nuestros proveedores debe mantenerse estrictamente confidencial y debidamente protegida, aun cuando la relación comercial ya haya concluido, a menos que esté autorizado expresamente por DOLLARCITY para su divulgación.

3.6.2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Nuestros proveedores tienen la responsabilidad de obtener el consentimiento de los titulares de los datos personales que entregue a DOLLARCITY, cuando así lo requiera la ley aplicable. Además, los proveedores deben proteger y tratar los datos personales entregados por parte de DOLLARCITY, conforme a la normativa vigente de cada país.

Cualquier incidente o sospecha de incidente relacionado con datos personales deberá ser reportado inmediatamente al correo electrónico de protección de datos de DOLLARCITY: protecciondedatos@dollarcity.com

3.7. CULTURA DE CUMPLIMIENTO

3.7.1. PROPIEDAD INTELECTUAL

Nuestros proveedores deben obtener, mantener y actualizar cualquier licencia y autorización que sea necesaria para el desarrollo de su actividad económica. Por lo tanto, deben garantizar que los materiales, servicios, suministros, marcas, equipos y demás bienes que utilice, en el marco de la relación comercial con DOLLARCITY, cumplan con la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Ningún proveedor podrá utilizar o divulgar la marca de DOLLARCITY, ni los bienes tangibles e intangibles, a menos que sea autorizado de manera previa y expresa.

3.7.2. LIBRE COMPETENCIA

DOLLARCITY rechaza toda conducta que vulnere la libre competencia económica y altere indebidamente el funcionamiento del mercado, entre estas: acuerdos anticompetitivos, competencia desleal, cartelización y abuso de posición dominante. Los proveedores deben de cumplir toda la normativa antimonopolio y de libre competencia aplicables al país donde desarrollen sus actividades.

3.7.3. INTERESES DE LOS CONSUMIDORES

Para DOLLARCITY es importante la satisfacción de nuestros clientes, garantizando sus derechos y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección al consumidor. DOLLARCITY requiere que todos sus proveedores protejan los derechos de los consumidores y no ejecuten prácticas indebidas que puedan vulnerar su salud, seguridad o capacidad de decisión.

Los proveedores proporcionarán los documentos y demás información necesaria y requerida por DOLLARCITY, frente a solicitudes o investigaciones de autoridades competentes o posibles terceros afectados.

3.7.4. ANTICORRUPCIÓN

DOLLARCITY ha implementado una política de cero tolerancia a la corrupción y, en consecuencia, rechazamos cualquier práctica de corrupción, ya sea directamente o a través de terceros.

DOLLARCITY rechaza cualquier tipo de oferta, pago, promesa o autorización para pagar o proporcionar dinero, obsequios o cualquier cosa de valor a cualquier funcionario o tercero, público o privado, con la intención de influir en cualquier acto o decisión con el objetivo de obtener o mantener un negocio o beneficio.

Nuestros proveedores no deben ordenar, aceptar, autorizar, prometer o promover, directa o indirectamente, la realización de prácticas de corrupción, en su nombre o en nombre de DOLLARCITY, y deben cumplir con la normatividad anticorrupción que le sea aplicable, fomentando su cumplimiento con sus aliados comerciales.

3.7.5. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Nuestros proveedores deben cumplir y promover la normatividad que les sea aplicable en materia de prevención y gestión del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la

proliferación de armas de destrucción masiva.

DOLLARCITY rechaza cualquier tipo de operación o transacción que involucre la recepción o transferencia de recursos de procedencia ilícita o sospechosa. Cualquier actividad inusual o sospechosa deberá ser reportada inmediatamente a DOLLARCITY

DOLLARCITY podrá terminar cualquier acuerdo comercial con justa causa, anticipada y unilateralmente, sin el pago de indemnización o penalidad alguna, cuando sea el proveedor sea declarado responsable (inclusive sus representantes, directores y socios/accionistas) por autoridad competente, nacional o extranjera, de actos relacionados con corrupción, lavado de dinero o la financiación del terrorismo.

3.7.6. REGISTROS

Todas las actividades comerciales y transacciones realizadas con o en nombre de DOLLARCITY deberán registrarse correctamente. Rechazamos cualquier cambio, omisión, adulteración o falsedad que pueda realizar un proveedor, directa o indirectamente, y que tenga la intención de ocultar, encubrir o modificar la verdadera naturaleza de la transacción u operación realizada con DOLLARCITY.

3.7.7. CONFLICTOS DE INTERÉS

Cuando sea de su conocimiento, todo proveedor deberá informar a DOLLARCITY cualquier relación o conexión que pueda generar un conflicto de interés, incluyendo a sus empleados, exempleados, agentes, directivos y accionistas.

Rechazamos cualquier tipo de regalo, atención o beneficio que cualquier proveedor pueda dar u ofrecer a miembros de DOLLARCITY, incluyendo empleados, representantes y agentes, con el objetivo de influir en la toma de una decisión de negocio u obtener cualquier ventaja comercial.

4. CANAL DE DENUNCIA

Invitamos a nuestros proveedores a reportar cualquier situación que vulnere o pueda vulnerar lo dispuesto en nuestro Código de Conducta a través de nuestras líneas de ética:

- El Salvador: 800-6707
- Guatemala: 2339-9740
- Colombia: 01-800-5190900
- Perú: (0800) 80422

O ingresa a la página web escaneando el código QR:



DOLLARCITY no tomará ningún tipo de represalia contra quienes de buena fe realicen, faciliten o participen en la denuncia y tomará las medidas necesarias para proteger su identidad.

5. MONITOREO Y EVALUACIÓN

DOLLARCITY podrá validar en cualquier momento, directamente o a través de terceros, el cumplimiento del presente Código de Conducta. Igualmente, DOLLARCITY podrá solicitar información, soportes o constancias adicionales que evidencien el cumplimiento del presente Código de Conducta por parte de sus proveedores.

En caso de incumplimiento, DOLLARCITY podrá solicitarle al Proveedor elaborar e implementar un plan de acción preventivo o correctivo. DOLLARCITY se reserva el derecho de terminar o suspender cualquier relación comercial con sus proveedores en caso de incumplimiento al presente documento.

Todos los proveedores de DOLLARCITY, actuales y potenciales, deberán suscribir el “Compromiso de

Cumplimiento de Proveedores” que confirma el conocimiento y aceptación del contenido del presente Código de Conducta para nuestros Proveedores.